



Dirección General de Servicios Agrícolas

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
 República Oriental del Uruguay
 Av. Millán 4703, Montevideo. CP 12.900
 Telefono.: (0598-2) 309.84 10
 Web: <http://www.mgap.gub.uy>

21 de junio de 2016.-

Fórm. 235	<p><u>ETIQUETA APROBADA</u> <u>De Producto Fitosanitario*</u></p> <p>Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004 y presentada de acuerdo a la Resolución de la DGSA Nro.27 de 16 de julio de 2008.-</p>
------------------	---

A	IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
	Nombre comercial: Moddus 250 EC		
	Clase de uso (aptitud): regulador de crecimiento		
	Tipo de la formulación: Concentrado emulsionable		
	Composición del producto:		
	Nombre común del ingrediente activo: (ISO)		
	Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso:	Contenido en volumen:
	Trinexapac-etil	25.5 %	250 g/l
	Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: DERIVADO DE CICLOHEXANO DIONA		
	Número de Registro: 2347		
	Número del lote o partida: Declaro que estará impreso en la etiqueta.		
	Fecha de fabricación del producto (mes y año): Declaro que estará impreso en la etiqueta.		
	Fecha de vencimiento o Tiempo de validez del producto (en años): 3 años		
	Nombre del fabricante o formulador: Syngenta Crop Protection (Suiza), y Syngenta Proteção de Cultivos (Brasil)		
	País de origen: Suiza y Brasil		
	Nombre y dirección de la firma registrante: : Syngenta Uruguay Sociedad Anónima Manuel Meléndez 4454, Montevideo.		

B RECOMENDACIONES DE USO:

Generalidades, modo de acción el cultivo:

Moddus 250 EC es absorbido principalmente por hojas y brotes, siendo luego traslocado a las zonas en crecimiento (meristemáticas) donde inhibe la elongación de los entrenudos. Moddus 250 EC aplicado durante la elongación del tallo, inhibe en forma consistente el crecimiento de los mismos, consecuentemente reduce el riesgo de vuelco (acame).

Espectro de acción: Moddus 250 EC ha demostrado su actividad como regulador de crecimiento en cereales (trigo, cebada, arroz).

Instrucciones de uso:

Cultivo	Dosis lt/há	Momento de aplicación
Arroz	0,2-0,3	7 días antes de la emergencia de las panículas
Cebada	0,5-0,7	Entre 1º y 2º nudo (Z31-32)
Trigo	0,5	Entre 1º y 2º nudo (Z31-32)

Frecuencia de aplicación: una aplicación.

Compatibilidad y fitotoxicidad: .En caso de mezclar con otros productos y desconocer o tener dudas sobre el comportamiento físico, o sobre la efectividad agronómica o sobre la fitotoxicidad de la mezcla, realizar una prueba a pequeña escala antes de su aplicación en todo el cultivo.

Moddus 250 EC es bien tolerado por cultivos de trigo, cebada y arroz cuando es aplicado de acuerdo a las instrucciones de uso.

Tiempo de espera: no corresponde tiempo de espera.

Tiempo de reingreso al cultivo: No ingresar al cultivo aplicado antes de que la pulverización esté seca sin equipos de protección.

Otras informaciones NECESARIAS respecto al uso

No aplicar Moddus 250 EC en cultivos con estrés causado por sequía, heladas, enfermedades, ataques de insectos o deficiencia de nutrientes. No aplicar en variedades que tengan la inserción de espiga muy cercana a la vaina de la hoja bandera.

Compatibilidad y fitotoxicidad:

En caso de mezclar con otros productos y desconocer o tener dudas sobre el comportamiento físico, o sobre la efectividad agronómica o sobre la fitotoxicidad de la mezcla, realizar una prueba a pequeña escala antes de su aplicación en todo el cultivo.

Moddus 250 EC es bien tolerado por cultivos de trigo, cebada y arroz cuando es aplicado de acuerdo a las instrucciones de uso.

Modo de preparación y técnica de aplicación:

Moddus 250 EC puede ser aplicado vía terrestre u aérea usando boquillas como hueco preferentemente con ángulo de 80º (baja deriva) y presión de 30-60 PSI. Es importante usar agua limpia.

Cargar el tanque del equipo aplicador con agua hasta la mitad de su capacidad, agregar la cantidad calculada de Moddus 250 EC y luego completar el volumen requerido de agua. Es importante agitar la mezcla durante su preparación y aplicación

- No realizar aplicaciones aéreas a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana o suburbana y centro poblado y centros educativos.
- No realizar aplicaciones terrestres mecanizadas en cultivos extensivos (cereales,

lagos, ríos u otras fuentes de agua.

- No destapar los picos de la pulverizadora con la boca
- No contaminar lagos, ríos u otra fuente de agua o corrientes de agua con restos del producto.
- Una vez vaciado el contenido del envase haga el "Triple lavado" del mismo volcando el líquido resultante en el tanque de la pulverizadora.-Luego perfora el envase para evitar su reutilización como tal.

Equipos de protección personal a utilizar durante la preparación y aplicación del producto:

Usar guantes, botas, careta, antiparras y ropa adecuada durante la manipulación, preparación y aplicación del producto.

Advertencias sobre protección del medio ambiente y peligrosidad a organismos acuáticos y peces, aves y abejas:

Eco toxicidad para:

Peces: LIGER TOXICO

Aves: MODERADA TOXICO

Abejas: LIGERAMENTE TOXICO

"Tomar las precauciones necesarias y suficientes para evitar que el producto aplicado y sus compuestos de degradación hagan contacto en aves, abejas, organismos acuáticos y/o peces debido al posible efecto adverso que les pudiera ocasionar."

D LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA

"MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS".

"EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: 1722".

"CONCURRE AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE".

"NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS".

"NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA".

Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

"USO AGRICOLA"

"LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO".

"PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN LA ETIQUETA"

NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cual de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:
- 3.

Tipo	Contenido neto	Material
Botella	250, 500 y 1000 cc	Plástico
Bidón	5, 10, 20 y 25 lts.	Plástico

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

+++

--+-+

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma

(3) Titular, Representante legal o apoderado, acreditado ante la DGSA